


CÓDIGO CODIGO DE FORMATO	FORMATO RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	VERSIÓN 1.0	
SECRETARIA DE MOVILIDAD www.movilidadbogota.gov.co correo electrónico: atciudadano@movilidadbogota.gov.co Sede principal		RADICADO No. 202261201098852 	

Fecha de Radicado:	2022-05-02	Canal de recepción:	Virtual - Correo electrónico
Remitente:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ()	C.C. / NIT:	
Dirección de correspondencia:	CALLE 22 6 27 (D.C./BOGOTA)	Telefonos:	3386660
Nombre ciudadano(a):	-.-	C.C. / NIT:	
Dirección de correspondencia:	-.- (/)	Telefonos:	
Cta / Contrato / RQ:	STEST 20223460844151	Sector:	
TRD:	//	Causal/Tipología:	/

Descripción del requerimiento:
REF: Contrato de Obra IDU-1601-2019, - Respuesta al Derecho de Petición con radicado IDU No. 20225260631032 de fecha 05 de abril de 2022.

Atendido por:	Punto de atención:
472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 12	



BOGOTÁ D.C.

Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

RADICADO IDU N° 20223460844151 DEL 28 DE ABRIL 2022 (EMAIL CERTIFICADO de correspondencia.enviada1@idu.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Enviada1 <435130@certificado.4-72.com.co>

28 de abril de 2022, 17:49

Responder a: Correspondencia Enviada1 <correspondencia.enviada1@idu.gov.co>

Para: contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Abril 28 de 2022.

Buen día

Remito para su conocimiento la respuesta al radicado 20225260631032 .

Cordial saludo.

--

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes.

Cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en la página web del IDU <https://webidu.idu.gov.co/consultaorfeo/cpqrs/>; de esta manera obtendrá de manera inmediata el número de radicado asignado a su oficio y no deberá desplazarse a las instalaciones del IDU para entregar físicamente los documentos y anexos, los cuales los podrán cargar directamente en dicha página.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO


Subdirección Técnica de Recursos Físicos

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Calle 22 # 6 27 – CP: 110311

Teléfono: (57) (1) PBX 3386660

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 **20223460844151.pdf**
1277K



STEST

20223460844151

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 28 de 2022

Doctora

Adriana Ruth Iza Certuche

Jefe de Oficina Gestión Social

Secretaria de Movilidad

Email: notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Bogotá- D.C

REF: Contrato de Obra IDU-1601-2019, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.” - Respuesta al Derecho de Petición con radicado IDU No. 20225260631032 de fecha 05 de abril de 2022.**

Respetada Doctora Adriana,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano con número 20225260631032 del 05 de abril de 2022, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 002 de 2017 *“Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* modificado por el Acuerdo Distrital 006 de 2021. Obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se profiere respuesta a las inquietudes presentadas por el señor Javier Sepúlveda en el conversatorio sobre *“Mujeres en todas sus diversidades y movilidad”*, de conformidad con la información suministrada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, en los siguientes términos:

“(…) Revisar la irresponsabilidad en la construcción de la ampliación de la Caracas, ya que crea congestión, y no brindan un paso seguro para ciclistas ni motociclistas y a causa de los largos trancones en Molinos hacen que las mujeres se bajen y se expongan a al riesgo de la inseguridad en horas de la noche, quiero pedir un favor que tomen las medidas pertinentes y haya manejo

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223460844151

Información Pública

Al responder cite este número

del transporte en las horas picos. Para que las mujeres no se pongan en riesgo. (...)" (sic).

Respuesta: La Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, solicitó vía correo electrónico a la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS TRONCAL CARACAS de fecha seis (06) de abril de 2022, se brindará información al respecto de la solicitud de la referencia. Al respecto, la firma Interventora mediante oficio 20225260650652 del ocho (08) de abril de 2022, informó lo siguiente:

"(...) Con relación al tema en estudio, la Interventoría se pronuncia en los siguientes términos:

Para poder definir y dar una respuesta concreta, se debe indicar específicamente el tramo o punto en el cual ocurre lo que se manifiesta: (...) "no brindan un paso seguro para ciclistas ni motociclistas" (...), ya que los planes de manejo de tránsito PMT implementados, han sido concertados con la Secretaría de Movilidad y en todos se han mantenido el bicicarril y los pasos peatonales, lo cual, ha sido vigilado por parte de la SDM y la Interventoría.

En este punto, es muy importante aclarar que la motocicleta es un vehículo motorizado, por lo tanto, su circulación debe realizarse por las calzadas o vías destinadas para este tipo de vehículos y así se tiene definido dentro de los PMTS aprobados e implementados.

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la movilidad del tramo vial, en el mes de diciembre de 2021, se realizó seguimiento a la movilidad del sector de Molinos (Inicio de Obra), en compañía de Secretaría de Movilidad y Contratista, así mismo, la Interventoría presentó un informe a la SDM y al IDU, en donde se puede evidenciar el análisis realizado y las conclusiones obtenidas.

De manera general, se presentan algunos aspectos estudiados y las conclusiones, del informe en mención.

El objetivo primordial de este estudio era presentar la variación de los parámetros operacionales sobre el corredor de la Avenida Caracas debido a la

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223460844151

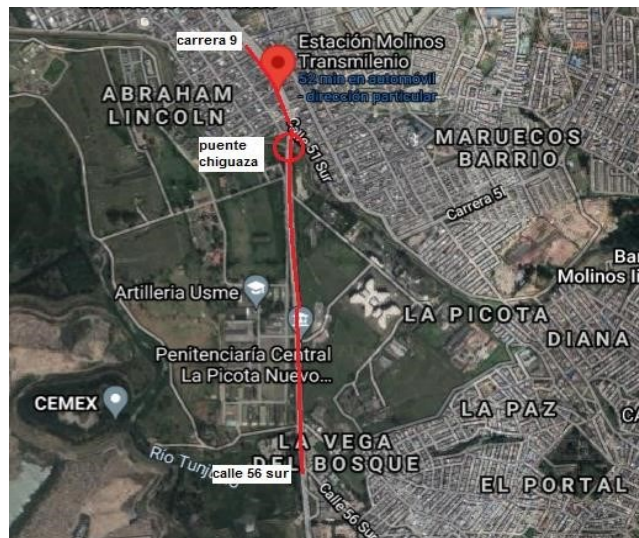
Información Pública

Al responder cite este número

implementación del plan de manejo de tránsito para demolición parcial del puente existente, construcción de pilotaje, estribos, vigas y placa del puente nuevo - Pilotaje y construcción, identificando las diferentes problemáticas y planteando posibles soluciones para mitigar el impacto generado sobre la movilidad del sector.

El tramo de análisis corresponde a la Avenida Caracas entre carrera 9 y calle 56 sur, dentro del cual se ubica como sitios especiales la estación de Transmilenio Molinos, el puente de la quebrada Chiguaza, el ingreso al INPEC y calle 56 sur, siendo esta última el ingreso al barrio Danubio.

Ilustración 1. Tramo de análisis de movilidad - Avenida Caracas entre carrera 9 y calle 56 sur.



Fuente: Google maps.

Para el desarrollo de las actividades de obra sobre el Puente Vehicular de Chiguaza se presentó Plan de Manejo de Tránsito para demolición parcial del puente existente, construcción de pilotaje, estribos, vigas y placa del puente nuevo - Pilotaje y construcción fue presentado a la SDM y aprobado mediante COI 41 de 2021 de acuerdo a lo siguiente:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021





STEST
20223460844151

Información Pública

Al responder cite este número

“LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CIERRE PARCIAL DE CALZADA (COSTADO ORIENTAL) PARA DEMOLICION PARCIAL DEL PUENTE EXISTENTE, Y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PILOTAJE, ESTRIBOS, VIGAS Y PLACA DEL PUENTE NUEVO. LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS...”

PROCESO DE GESTION DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE															
Reporte Conciliado de Obras de Infraestructuras (COO)															
COI No. 41															
OCTUBRE 14 DE 2021															
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD															
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACION VIAL (COV)		DIRECCION DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	REL. RESPONSABLE	No. RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
2520	6001977	NA	AV CARACAS 20m AL SUR DE LA V. CL SUR	AV CARACAS 70m AL SUR DE LA V. CL SUR	CONSORCIO CARACAS SUR	21-oct-21	16:00-22	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1601-2019	NOTA: 1. EL CIERRE E INICIO DE OBRA ESTA SUJETO A VISITA TECNICA EN CONJUNTO SOHA-CONTRATISTA INTERVENIDORA PARA RESERVA ADICIONALES GEOMETRICAS, IMPLEMENTACION DE SEÑALACION VERTICAL Y DEMARCACION ESTADO DE CONDICION DEL CORREDOR Y ADICIONALES DE FRANJA PEATONAL Y DE CALZADILLA LINDA A LA ZONA DE OBRA. ESTA VISITA DEBERA SER COMPROBADA POR LA INTERVENIDORA 48 HORAS ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. SE DEBE DISPONER PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS, DE LOS CANALES INFORMATIVOS NECESARIOS PARA LA INFORMACION DE LOS USUARIOS AFECTADOS DEL TRÁNSITO DE LOS PASADIZOS SITP EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LAS OBRAS. 3. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES INDICANDOLES LOS MANEJOS Y RESTRICCIONES A CONSIDERAR DURANTE LAS INTERVENCIONES. ASI MISMO ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENIDORA Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA VERIFICACION DE LA SOCIALIZACION COMO CONDICION PARA EL INICIO DE LOS CIERRES E INTERVENCIONES.	SI	CORREDOR	OSCAR G. GONZALEZ R.	20216101638032
2521	5007932	NA	AV CARACAS NOR 140 VEC AL NORTE DE LA CL 65 SUR	NA	CONSORCIO CARACAS SUR	19-oct-21	11:00-21	23:00-04:00	23:00-04:00	IDU-1601-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN ORIENTAL PARA ACTIVIDADES PRELIMINARES DE CONSTRUCCION DE BOX CULVERT (ETAPA 1). LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. EL CIERRE DEBE CONTAR LA ASOCIACION DE SENDERO PEATONAL PROVISIONAL ADYACENTE AL CIERRE. 2. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 3. GARANTAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION EN LOS SITIOS PROPUESTOS Y CUMPLIENDO EL HORARIO PREVISTO EN EL APENDICE F Y GARANTANDO EL ADECUADO MANEJO DE LOS REACCIONES Y SERVICIOS. 4. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (SIENDO 04:00 AM) EL CARRIL INTERVENIDO DEBE HABITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR. 5. LA INTERVENIDORA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.	SI	URBE	OSCAR G. GONZALEZ R.	20216101739732

Fuente. Publicación SDM COI-41

Dentro del estudio presentado, se explica que durante la etapa de construcción del proyecto (con inicio del 12 de agosto de 2020), mensualmente se ha venido adelantando toma de información para el seguimiento de los parámetros operativos (volúmenes vehiculares y velocidades) de la Avenida Caracas sobre diferentes puntos, realizando la comparación de información respecto a los datos obtenidos dentro de la línea base, la cual se adelantó con toma de información preliminar en el mes de febrero del año 2020

Durante los días del mes de diciembre del 14 al 17 de 2021, se adelantó monitoreo al comportamiento vehicular del tramo de la Avenida Caracas entre

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223460844151

Información Pública

Al responder cite este número

la carrera 9 hasta la calle 56 sur en el periodo de la tarde de las 16:30 horas a las 19:00 horas sentido norte – sur, (periodo reportado como el de mayor congestión) evidenciando los siguientes:

- *El comportamiento vehicular de las 16:30 a las 17:50 horas se encontró en condiciones normales, funcionando adecuadamente los dispositivos y canalizaciones propuestas dentro del PMT aprobado.*



Fotos. Vista av Caracas sector molinos hacia el norte.

No obstante lo anterior, se evidenciaron los siguientes inconvenientes que son factores externos a la implementación del PMT:



STEST

20223460844151

Información Pública

Al responder cite este número

- *Parqueo de vehículos de transporte informal sobre la bocacalle de la carrera 8A con Avenida Caracas, lo cual ocasiona bloqueo sobre la carrera 8A cuando los vehículos tipo padrón del sistema SITP, que circulan por la avenida caracas y realizan el giro derecho sobre la carrera 8ª para dirigirse hacia el occidente. Esto genera demoras y represamiento de vehículos sobre la av. caracas sentido norte – sur.*



Fotos. Vista carrera 8ª, parqueo de vehículos bocacalle con la avenida caracas.

- *Bloqueo de la intersección semafórica de la Av Caracas con carrera 9. Cuando los vehículos que circulan en sentido occidente – oriente y desean cruzar la Avenida Caracas, al llegar al costado oriental de la Avenida Caracas, tramo carrera 9 entre Avenida Caracas y calle 50 sur, llegan a un carril por el alto estacionamiento sobre dicho tramo, esto genera una disminución en la capacidad vial pasando de dos carriles a uno y por ende se forman colas sobre la intersección, encontrándose el cambio de fase semafórica y finalmente bloqueo para los vehículos que circulan norte – sur sobre la avenida caracas.*

Conclusiones evaluación Sectores Molinos y Danubio:

- *De acuerdo a lo evidenciado en sitio de obra el día 14 de diciembre de 2021, en compañía con profesionales de la SDM, contratista e interventoría, y basados en los procesos constructivos del puente de Chiguaza, no se encontró opción de ampliar la capacidad vial sobre la*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021





STEST

20223460844151

Información Pública

Al responder cite este número

Avenida Caracas en el punto de obra. No obstante, el contratista informa que actualmente se adelantan actividades de pilotaje, las cuales se extenderán hasta el mes de mayo de 2022 y una vez terminadas, es posible la adecuación de una zona al costado oriental del puente, para la disposición de un andén y bici carril para los usuarios, permitiendo con esto, aumento de la capacidad vehicular sobre la avenida caracas al adicionar un carril, lo anterior con el fin de tomar medidas dependiendo la hora del día, que permitan un mejor flujo y por ende mayor movilidad en el sector.

- *El horario desde el cual se inicia el represamiento vial sobre la Avenida Caracas sentido norte - sur desde la carrera 9 hasta la calle 65 sur (tramo de estudio), inicia a partir de las 18:10 horas, en horario anterior el flujo es normal.*
- *Se evidenció que el flujo vehicular sobre la avenida caracas hacia el sur de la calle 56 sur, transita en condiciones normales.*
- *El sentido vehicular sur – norte sobre la avenida caracas, durante el periodo y días de monitoreo no presentó problemas en su operación.*
- *Se logró identificar dos puntos problemas sobre la avenida caracas, uno a la altura del puente Chiguaza, debido a la reducción en la capacidad vial por las obras que se adelantan y otro a la altura de la calle 56 sur (ingreso al barrio Danubio) debido al represamiento ocasionado por los vehículos que realizan el giro izquierdo norte – oriente (espera en cambio fase semafórica). Cabe mencionar que esta situación ya se presentaba antes del inicio de las obras sobre el puente Chiguaza.*
- *Se presenta conflicto entre vehículos y represamiento sobre vías aledañas a la avenida caracas sector molinos, por el alto estacionamiento vehicular (vehículos de transporte informal en mayor porcentaje), lo cual ocasiona bloqueos y represamientos en el sector sobre la avenida caracas, más exactamente sobre las intersecciones de la carrera 9 y carrera 8A.*
- *En mesa de trabajos con la comunidad y en comité de tránsito del día 6 de diciembre de 2021, se solicitó apoyo a la policía de tránsito del sector, para el adelanto de operativos por el estacionamiento de*

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223460844151

Información Pública

Al responder cite este número

vehículos en sitios no permitido, lo cual es necesario, para garantizar una buena movilidad.

- Fuera de la hora de las 17:50 y 20:00 horas, el flujo vehicular norte – sur sobre la avenida caracas no presenta mayores problemas de movilidad, operando normalmente por el punto de obra del puente Chiguaza, para lo cual los dispositivos y canalizaciones implementadas y aprobadas dentro del PMT, no generan inconvenientes en la movilidad.
- Se resalta que hasta el 4 de abril de 2022, VANTI tuvo implementado un Plan de Manejo de Tránsito, necesario para el retiro y la subterranización de una red de acero, de la Empresa Vanti-Gas Natural para el proyecto denominado “**CHIGUAZA PARA AMPLIACIÓN DE LA TRONCAL CARACA EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**”. Este PMT contemplaba el Cierre parcial de andén y calzada sobre la avenida calle 51 sur (av. caracas) entre 110m y 140m al oriente de la carrera 6A, en donde se realizó coordinación de señalización y cierres sobre la calle 51 sur con el Consorcio Caracas sur, cuando se encuentren los dos contratistas (Vanti: retiro de tubería), (Consorcio: demolición parcial del puente).





STEST

20223460844151

Información Pública

Al responder cite este número

*El 14 de marzo de 2022 se realiza nuevamente, por parte de la Interventoría, un informe de actividades adelantadas en el sector Molinos, en coordinación con la secretaría de distrital de movilidad y sus grupos operativos de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA y POLICIA DE TRANSITO, con el fin de mitigar el congestionamiento vehicular sobre la avenida caracas a la altura de la carrera 10, punto donde actualmente el Consorcio Caracas Sur adelanta obras en el marco del contrato IDU 1601 de 2019, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**”*

Cabe resaltar que, por el adelanto de cualquier obra en la ciudad de Bogotá, se generan traumatismos (congestión vial) e incomodidades sobre los usuarios de las vías, para lo cual se trazan planteamientos técnicos desde el área de transporte, con el fin de minimizarlos. Por lo anterior, se trabaja constantemente en la toma de medidas puntuales para solucionar el inconveniente que la ciudadanía ha tenido.

Es importante que la comunidad sea consciente de que las dificultades de movilidad generadas por la ejecución del proyecto son temporales y buscan conformar las calzadas y espacio público que brinden las condiciones adecuadas para el tránsito de los diferentes actores viales, y se recomienda, para mejorar el tema de la movilidad, que la comunidad y las autoridades participen y colaboren mitigando las problemáticas prexistentes, indicadas en el párrafo anterior, que son generadoras de dificultades de movilidad en la zona (...)”

De conformidad con lo expuesto, se informa que, el Instituto en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad, se encuentran trabajando en la búsqueda de medidas que permitan mitigar y prevenir los impactos generados al tráfico en el sector de la Troncal Caracas debido a la ejecución de las actividades constructivas del proyecto, por lo que lamentamos las incomodidades que esto pueda generar a la comunidad.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STEST

20223460844151

Informacion Publica

Al responder cite este número

el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 28-04-2022 04:05 PM

Aprobó: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Jennifer Andrea Callejas Reuto - Subdirección Técnica De Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Donny Santara - Subdirección Técnica De Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: Luisa Fernanda Chito Zarate - Subdirección Técnica De Ejecución del Subsistema de Transporte

